



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/SI.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 22 de agosto de 2025.

Representante Legal de Operadora Hotelera Eden Costa, S. de R.L. de C.V.

R.F.C.: OHE190507MN5

Calle Zapoteco Sin Número, Interior Sin Número,

Bahías de Santa Cruz Huatulco, Sector R,

Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987.

PRESENTE

Esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente a la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones I, II, III, V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA párrafo primero, fracciones I, incisos d) y e), II, inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA párrafo primero, fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), CUARTA TRANSITORIA del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos 2 último párrafo, 4 primer párrafo, 13, 17-A, 20, 21, 134, 135, 136, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación, vigente; 1, 3, primer párrafo, fracción I, 6 primer y segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XXI, XXXVIII y LX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III, VI, y XII, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, vigente; 1, 2, 4 numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 49 fracciones II, VI, XV y XLIII y 55, fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a las instituciones de crédito Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, la inmovilización de los depósitos bancarios de las cuentas bancarias 1075687183 y 1075689057 y de la institución de crédito BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 0116089178, hasta por la cantidad de \$6,875,092.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), saldo actualizado a la fecha de emisión del oficio solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-0018/2025, de fecha 08 de enero de 2025, misma que le fue notificada el día 16 de enero de 2025, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 53043, por un monto histórico total de \$6,717,023.72 (SEIS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL VEINTITRES PESOS 72/100 M.N.).



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley Mes/Año	Importe Determinado al 08/enero/2025	Actualización Determinada al 08/enero/2025	Recargos Determinados al 08/enero/2025	Importe Total Del Adeudo Determinado al 08/enero/2025
I.V.A. ENERO 2021	\$ 52,527.77	\$ 12,969.11	\$ 45,251.79	\$ 110,748.67
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 57,741.72	\$ 13,800.27	\$ 48,376.70	\$ 119,918.69
I.V.A. MARZO 2021	\$ 61,117.57	\$ 13,989.81	\$ 49,683.53	\$ 124,790.91
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 45,273.86	\$ 10,182.09	\$ 35,868.91	\$ 91,324.86
I.V.A. MAYO 2021	\$ 48,746.36	\$ 10,841.19	\$ 37,665.28	\$ 97,252.83
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 39,113.05	\$ 8,444.51	\$ 29,362.03	\$ 76,919.59
I.V.A. JULIO 2021	\$ 87,500.76	\$ 18,270.16	\$ 63,748.13	\$ 169,519.05
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 96,439.46	\$ 19,914.75	\$ 68,416.27	\$ 184,770.48
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 110,562.63	\$ 22,013.02	\$ 76,005.61	\$ 208,581.26
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 112,622.13	\$ 21,296.84	\$ 74,807.15	\$ 208,726.12
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 102,969.94	\$ 18,091.82	\$ 65,845.48	\$ 186,907.24
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 137,969.77	\$ 23,648.02	\$ 85,528.14	\$ 247,145.93
I.S.R.	\$ 1,078,970.46	\$ 167,240.42	\$ 622,856.20	\$ 1,869,067.08
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 838,921.06			\$ 838,921.06
MULTA DE FONDO I.S.R.	\$ 593,433.75			\$ 593,433.75
MULTA DE FONDO POR PERDIDA FISCAL DECLARADA MAYOR A LA REALMENTE SUFRIDA	\$ 1,588,996.20			\$ 1,588,996.20
TOTAL	\$ 5,052,906.49	\$ 360,702.01	\$ 1,303,415.22	\$ 6,717,023.72
TOTAL ADEUDADO		\$		6,717,023.72

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito referido, con fecha 11 de junio de 2025 esta autoridad procedió al embargo de bienes inmuebles, negociación, cartera de créditos, así como de depósitos bancarios, mediante mandamiento de ejecución con número de control 331908042500694 de fecha 08 de abril de 2025.

Derivado del embargo de cuentas bancarias mencionado, esta Autoridad mediante oficio SF/SI/SIR-1/2368/2025 de fecha 27 de junio de 2025, recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 08 de julio de 2025, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en las Instituciones de Crédito denominadas Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte y BBVA México, S.A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero BBVA México, hasta por la cantidad de \$6,875,092.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), así mismo con fecha 11 de junio de 2025, mediante formato de pago con folio número 02502200238 la contribuyente realizó un pago a cuenta en cantidad de \$223,595.00 (DOSCIENOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue aplicada al crédito fiscal 53043 a los conceptos de gastos de ejecución y recargos.

Ahora bien, con fecha 12 de agosto de 2025, fecha posterior a la fecha solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, esta autoridad tuvo conocimiento que mediante escrito sin fecha y recibido en esta Secretaría el 12 de agosto de 2025,



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

interpuso recurso de revocación número 32/2025, en contra de los actos de cobro derivados del mandamiento de ejecución con número de control 331908042500694, así como de sus respectivas actas de requerimiento de pago y embargo así como el documento determinante del crédito.

En ese sentido y considerando el pago a cuenta realizado, el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas es \$6,875,092.00 mismo que se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación, vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Concepto	Importe Determinado al 08/enero/2025	Periodo de Actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de Actualización	Importe actualizado al 27/junio/2025
I.V.A. ENERO 2021	\$ 65,496.88	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,231.34	\$ 66,728.22
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 71,541.99	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,344.99	\$ 72,886.98
I.V.A. MARZO 2021	\$ 75,107.38	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,412.02	\$ 76,519.40
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 55,455.95	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,042.57	\$ 56,498.52
I.V.A. MAYO 2021	\$ 59,587.55	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,120.25	\$ 60,707.80
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 47,557.56	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 894.08	\$ 48,451.64
I.V.A. JULIO 2021	\$ 105,770.92	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 1,988.49	\$ 107,759.41
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 116,354.21	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 2,187.46	\$ 118,541.67
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 132,575.65	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 2,492.42	\$ 135,068.07
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 133,918.97	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 2,517.68	\$ 136,436.65
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 121,061.76	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 2,275.96	\$ 123,337.72
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 161,617.79	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 3,038.41	\$ 164,656.20
I.S.R.	\$ 1,246,210.88	08/enero/2025 al 27/junio/2025	140.012	137.424	1.0188	\$ 23,428.76	\$ 1,269,639.64
TOTAL	\$ 2,392,257.49					\$ 44,974.44	\$ 2,437,231.93



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Mayo 2025	140.012	10 de junio de 2025
Noviembre 2024	137.424	10 de diciembre de 2024

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno, se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante SF/SI/DAIF-I-2-D-0018/2025, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación, vigente, en relación con el artículo 8º de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación vigente, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Concepto	Importe de recargos al 08/abril/2025	Recargos Determinados al 08/enero/2025	Importe total de Recargos	Pago a cuenta 11/junio/2025	Importe total del Recargos al 08/abril/2025
I.V.A. ENERO 2021	\$ 2,915.56	\$ 45,251.79	\$ 48,167.35	\$ 48,167.35	\$ -
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 3,184.66	\$ 48,376.70	\$ 51,561.36	\$ 51,561.36	\$ -
I.V.A. MARZO 2021	\$ 3,343.37	\$ 49,683.53	\$ 53,026.90	\$ 37,406.29	\$ 15,620.61
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 2,468.60	\$ 35,868.91	\$ 38,337.51	\$ -	\$ 38,337.51
I.V.A. MAYO 2021	\$ 2,652.51	\$ 37,665.28	\$ 40,317.79	\$ -	\$ 40,317.79
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 2,117.00	\$ 29,362.03	\$ 31,479.03	\$ -	\$ 31,479.03
I.V.A. JULIO 2021	\$ 4,708.34	\$ 63,748.13	\$ 68,456.47	\$ -	\$ 68,456.47
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 5,179.45	\$ 68,416.27	\$ 73,595.72	\$ -	\$ 73,595.72
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 5,901.54	\$ 76,005.61	\$ 81,907.15	\$ -	\$ 81,907.15
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 5,961.34	\$ 74,807.15	\$ 80,768.49	\$ -	\$ 80,768.49
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 5,389.01	\$ 65,845.48	\$ 71,234.49	\$ -	\$ 71,234.49
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 7,194.34	\$ 85,528.14	\$ 92,722.48	\$ -	\$ 92,722.48
I.S.R.	\$ 55,474.50	\$ 622,856.20	\$ 678,330.70	\$ -	\$ 678,330.70
TOTAL	\$ 106,490.24	\$ 1,303,415.22	\$ 1,409,905.46	\$ 137,135.00	\$ 1,272,770.46

Concepto	Importe Actualizado al 27/junio/2025	Mes inicial de recargos	Mes final de recargos	T.A.R
I.V.A. ENERO 2021	\$ 66,728.22	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 72,886.98	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. MARZO 2021	\$ 76,519.40	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 56,498.52	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. MAYO 2021	\$ 60,707.80	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 48,451.64	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. JULIO 2021	\$ 107,759.41	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 118,541.67	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 135,068.07	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 136,436.65	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 123,337.72	abr-25	jun-25	4.41%
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 164,656.20	abr-25	jun-25	4.41%
I.S.R.	\$ 1,269,639.64	abr-25	jun-25	4.41%
TOTAL	\$ 2,437,231.93			

"A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y/o oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca."



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-I/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Concepto	Importe de recargos al 08/abril/2025	Recargos Determinados al 08/enero/2025	Importe total de Recargos
I.V.A. ENERO 2021	\$ 2,942.71	\$ -	\$ 2,942.71
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 3,214.32	\$ -	\$ 3,214.32
I.V.A. MARZO 2021	\$ 3,374.51	\$ 15,620.61	\$ 18,995.12
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 2,491.58	\$ 38,337.51	\$ 40,829.09
I.V.A. MAYO 2021	\$ 2,677.21	\$ 40,317.79	\$ 42,995.01
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 2,136.72	\$ 31,479.03	\$ 33,615.75
I.V.A. JULIO 2021	\$ 4,752.19	\$ 68,456.47	\$ 73,208.66
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 5,227.69	\$ 73,595.72	\$ 78,823.41
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 5,956.50	\$ 81,907.15	\$ 87,863.66
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 6,016.86	\$ 80,768.49	\$ 86,785.35
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 5,439.19	\$ 71,234.49	\$ 76,673.68
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 7,261.34	\$ 92,722.48	\$ 99,983.82
I.S.R.	\$ 55,991.11	\$ 678,330.70	\$ 734,321.81
TOTAL	\$ 107,481.93	\$ 1,272,770.46	\$ 1,380,252.39

Concepto	Importe Actualizado al 27/junio/2025	Importe Total de Recargos al 27/junio/2025	Importe Recargado y Actualizado
I.V.A. ENERO 2021	\$ 66,728.22	\$ 2,942.71	\$ 69,670.94
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 72,886.98	\$ 3,214.32	\$ 76,101.30
I.V.A. MARZO 2021	\$ 76,519.40	\$ 18,995.12	\$ 95,514.51
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 56,498.52	\$ 40,829.09	\$ 97,327.61
I.V.A. MAYO 2021	\$ 60,707.80	\$ 42,995.01	\$ 103,702.80
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 48,451.64	\$ 33,615.75	\$ 82,067.39
I.V.A. JULIO 2021	\$ 107,759.41	\$ 73,208.66	\$ 180,968.08
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 118,541.67	\$ 78,823.41	\$ 197,365.08
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 135,068.07	\$ 87,863.66	\$ 222,931.73
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 136,436.65	\$ 86,785.35	\$ 223,221.99
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 123,337.72	\$ 76,673.68	\$ 200,011.40
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 164,656.20	\$ 99,983.82	\$ 264,640.02
I.S.R.	\$ 1,269,639.64	\$ 734,321.81	\$ 2,003,961.46
TOTAL	\$ 2,437,231.93	\$ 1,380,252.39	\$ 3,817,484.32



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 16 de enero de 2025, el plazo de 30 días feneció el día 28 de febrero de 2025, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, vigente y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 03 de marzo de 2025 y hasta el día 27 de junio de 2025, fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias, como se detalla a continuación:

Concepto	Importe determinado al 08/enero/2025	Periodo de actualización	Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo	Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo	Factor de actualización	Importe de la Actualización	Importe Actualizado al 27/junio/2025
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 838,921.06	03/marzo/2025 al 27/junio/2025	140.012	138.343	1.012	\$ 10,067.05	\$ 848,988.11
MULTA DE FONDO I.S.R.	\$ 593,433.75	03/marzo/2025 al 27/junio/2025	140.012	138.343	1.012	\$ 7,121.20	\$ 600,554.96
PERDIDA FISCAL DECLARADA MAYOR A LA REALMENTE SUFRIDA	\$ 1,588,996.20	03/marzo/2025 al 27/junio/2025	140.012	138.343	1.012	\$ 19,067.95	\$ 1,608,064.15
TOTAL	\$ 3,021,351.01					\$ 36,256.21	\$ 3,057,607.22



EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

Mes y Año al que corresponde	INPC	Fecha de publicación en el DOF
Mayo 2025	140.012	10 de junio de 2025
Enero 2025	138.343	10 de febrero de 2025

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95 párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, los gastos de ejecución generados por la diligencia de requerimiento de pago y embargo de fecha 11 de junio de 2025 en cantidad de \$86,460.00 fueron pagados mediante formato de pago con folio número 02502200238.

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo al cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias queda integrado como se muestra a continuación:



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

Descripción de Concepto Ley	Importe Total Del Adeudo al 27/junio/2025
I.V.A. ENERO 2021	\$ 69,670.94
I.V.A. FEBRERO 2021	\$ 76,101.30
I.V.A. MARZO 2021	\$ 95,514.51
I.V.A. ABRIL 2021	\$ 97,327.61
I.V.A. MAYO 2021	\$ 103,702.80
I.V.A. JUNIO 2021	\$ 82,067.39
I.V.A. JULIO 2021	\$ 180,968.08
I.V.A. AGOSTO 2021	\$ 197,365.08
I.V.A. SEPTIEMBRE 2021	\$ 222,931.73
I.V.A. OCTUBRE 2021	\$ 223,221.99
I.V.A. NOVIEMBRE 2021	\$ 200,011.40
I.V.A. DICIEMBRE 2021	\$ 264,640.02
I.S.R.	\$ 2,003,961.46
MULTA DE FONDO I.V.A.	\$ 848,988.11
MULTA DE FONDO I.S.R.	\$ 600,554.96
MULTA DE FONDO POR PERDIDA FISCAL DECLARADA MAYOR A LA REALMENTE SUFRIDA	\$ 1,608,064.15
TOTAL ADEUDADO	\$ 6,875,091.54
TOTAL ADEUDADO REDONDEADO CONFORME AL ART. 20 CFF.	\$ 6,875,092.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito federal fiscal número 53043 es por la cantidad de \$6,875,092.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de emisión del oficio solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 29 de julio de 2025 y recibido el 08 de agosto de 2025, informó a esta autoridad que la instituciones de crédito mencionadas inmovilizaron las cuentas bancarias 1075687183 y 1075689057 con un saldo en cantidad de total de \$0.00 (CERO PESOS 00/100 M.N.) y 0116089178 con un saldo en cantidad de \$11,144.54 (ONCE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 54/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación vigente, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación vigente, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación vigente o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

EXPEDIENTE:	PE12/104D/S1.2.3/53043/2025
ORIGEN:	SECRETARÍA DE FINANZAS SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DIRECCIÓN DE INGRESOS Y RECAUDACIÓN COORDINACIÓN DE COBRO COACTIVO
OFICIO No:	SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025
ASUNTO:	Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.

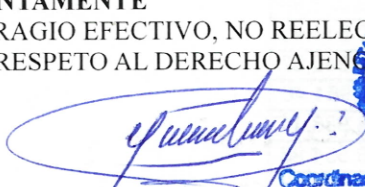
Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MARROQUÍN
COORDINADOR DE COBRO COACTIVO
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

ELC/bjcc



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Operadora
Hoteles Eden Coatl, S de RL de CV
R.F.C.: OHE190507TMS
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Tapoteco Sin Número Interior
Sin Número Bahías de Santa Cruz Huatulco Sector R *1
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-I/2042/2025
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2025
Autoridad emisora: Coordinación de Cobro Coactivo
Crédito(s) número(s): 53043

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huatulco
Oaxaca; siendo las once horas con ocho minutos del día
15 de octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e intervisor(a) C. Luisa María Hiriolano Gómez, adscrito (a) a
Coordinación de Centros Integrales de Atención al
Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCINAC 156
de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Calle Tapoteco Sin Número Interior Sin Número
Bahías de Santa Cruz Huatulco, Sector R
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-I/2042/2025
de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado no tiene validez, CONSTE"

[Firma]



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la

de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Edificio tipo Hotel fachada blanca con flores
naranjas, local comercial en la parte exterior
con un letrero que dice "Don Juan" cocina de
autor, acceso a la recepción puerta de cristal,

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Boulevard Benito Juárez
y Mixteco

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Se localiza el domicilio
buscado, es un edificio tipo hotel con fachada
blanca con flores naranjas, el acceso a la
recepción es una puerta de cristal el cual
tiene un letrero que dice "cerrado", se
percibe el área sin ninguna persona, la
puerta con llave, en la parte exterior un
local con letrero "Don Juan" cocina de
autor que tampoco se encuentra en servicio.
Se observa por la puerta del estacionamiento
que no hay persona alguna que atienda, se
hacen varias llamadas sin obtener res-
puesta alguna, motivo por el cual no fue
posible llevar a cabo la diligencia.

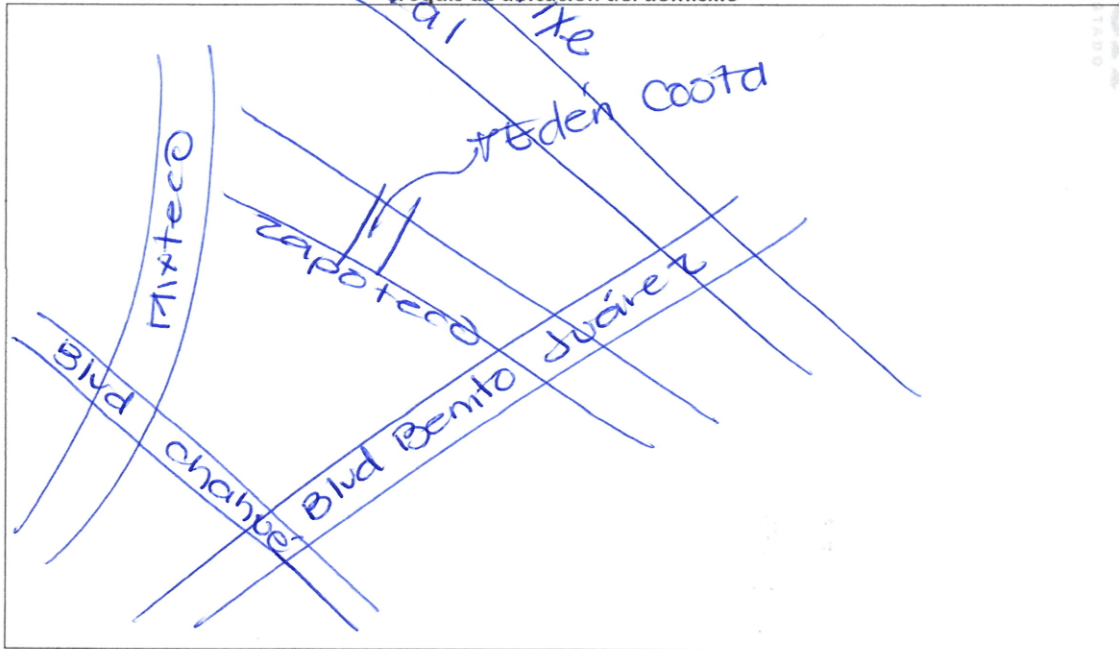
"Lo testado no tiene validez, CONSTE" 2
GA



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las once horas con henta y dos minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Luvia Nicte Ha Molano Gómez.

NOMBRE Y FIRMA


"Lo testado no tiene validez, CONSTE"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: representante legal de operadores
Hotelera eden costa, sde RL de cv
R.F.C.: OHE190507 MNE
Domicilio Fiscal o Convencional: calle zapoteca sin numero interior, sin
numero Bahías de Santa Cruz Huasteco sector E #1
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/511/DIR/CCC-J/2042/2025
Fecha de emisión: 22 de agosto de 2025
Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo
Crédito(s) número(s): 53043

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huasteco
Oaxaca; siendo las once 09 horas con cero 00 minutos del día
16 de octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. Luis Francisco González Figueroa, adscrito (a) a
coordinación de centros integrales de atención al contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAE 158
de fecha 02 de enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
calle zapoteca sin numero interior, sin numero
Bahías de Santa Cruz Huasteco sector E
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/511/DIR/CCC-J/2042/2025
de fecha 22 de agosto de 2025, emitido por el (la)

"10 testado carece de validez, con ste"

*1 Santa Maria Huasteco, Oaxaca, CO. 20987.



Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez en su carácter de
Coordinador de Cobro Coactivo de la
de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Edificio Tipo Hotel color blanco, se observan
flores naranjas, local comercial en la parte de
exterior con un letrero que dice "don Juan" cocina
de autor, acceso principal de cristal

Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Boulevard Benito Juárez
y Mixteco

Así mismo hago constar los siguientes hechos: nos encontramos en el
domicilio buscado, es un establecimiento tipo
Hotel, color blanco con flores naranjas, acceso
principal o recepción puerta de cristal y el
cual tiene un letrero que dice cerrado.

No se observan ninguna persona en el lugar.
La puerta se encuentra totalmente cerrada.

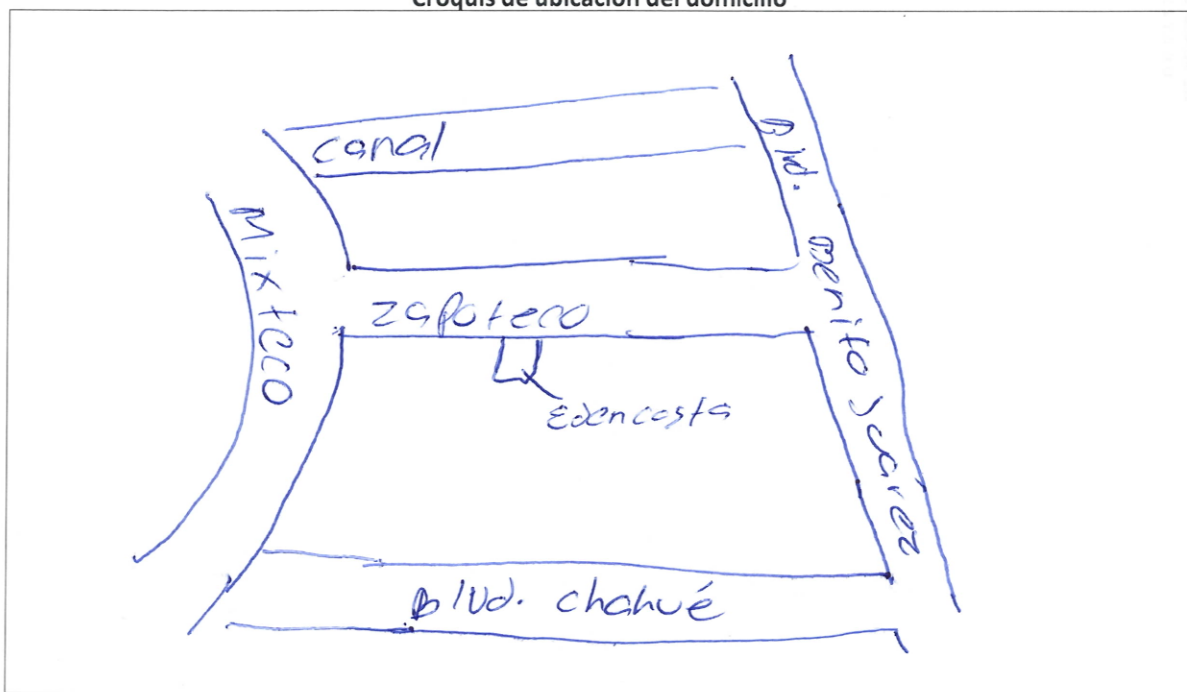
En la parte exterior local con letrero que
dice "don Juan" cocina de autor que
tampoco se encuentra abierto.

Se realizaron llamadas al establecimiento sin
obtener respuesta. No fue posible llevar
acabo esta diligencia.

No testado carece de validez conste



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las nueve (9) horas con treinta (30) minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Luis Francisco González Figueroa

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado carece de validez conste"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de Operadora
Hoteles Edén Costa, S de RL de CV
R.F.C.: 04E190507MNS
Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Zapoteca Sin Número Int.
Sin Número, Bahía de Santa Cruz Huatulco, Sector B
Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SF/SI/DIR/CCC-I/2042/2025
Fecha de emisión: 22 de Agosto de 2025
Autoridad emisora: Coordinación de Obros Coactivo
Crédito(s) número(s): 53043

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Santa Cruz Huatulco, Oax.
Oaxaca; siendo las Diez horas con Quince minutos del día
17 de Octubre de 2025, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
ejecutor(a) e interventor(a) C. David Avila Ramirez, adscrito (a) a
Coordinación de centros Integrales de Atención al Contribuyente
acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-159
de fecha 02 de Enero de 2025, con vigencia a partir de su fecha de expedición,
hasta el 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de
Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le
confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo,
24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado
de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca
vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción
XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del
Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora,
así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.
Me constituyo legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Calle Zapoteca Sin Número Interior Sin Número
Bahía de Santa Cruz Huatulco, Sector B
a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-I/2042/2025
de fecha 22 de Agosto de 2025, emitido por el (la)

"Lo testado carece de validez, consta"



Lic. Miguel Angel Trinidad Márquez en su carácter de
coordinador de obra coactiva de la
de la Secretaría de Finanzas del Poder

Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono

Edificio con fachada blanca misma que en su parte superior tiene la leyenda "Don Juan, cocina de autor" en letras verdes con decoración de flores, la ~~puerta~~ entrada es por la puerta de cristal

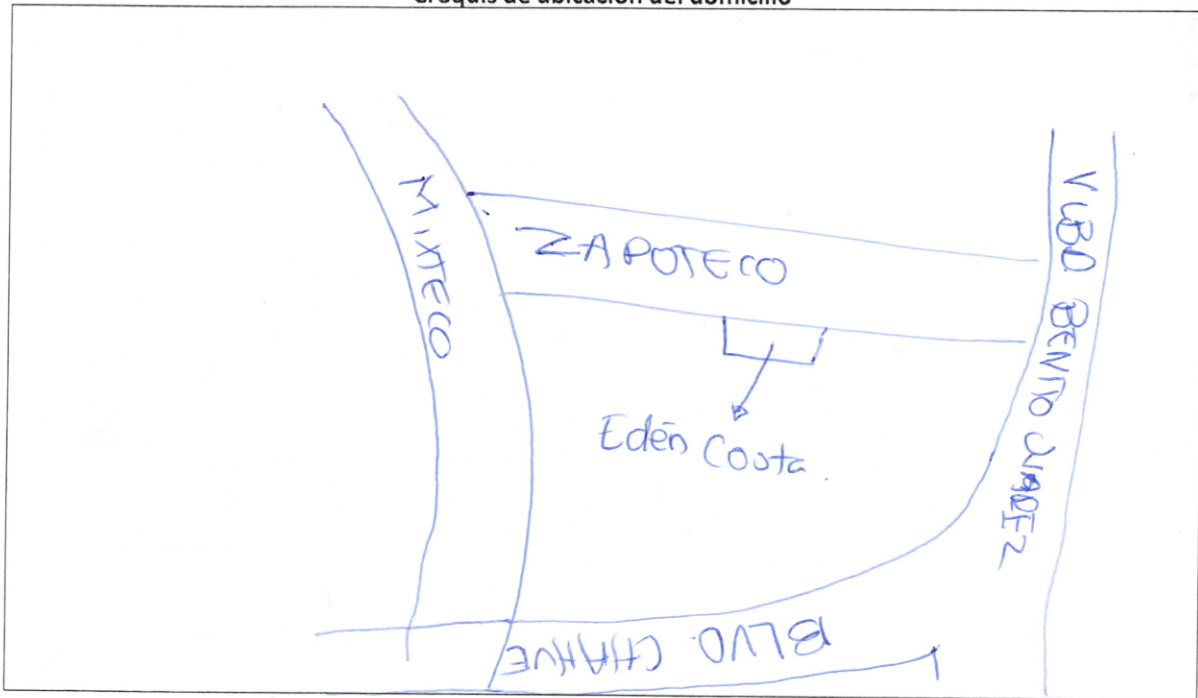
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Blvd. Benito Juárez y Mixteco

Así mismo hago constar los siguientes hechos: se tiene a la vista un edificio con la fachada blanca en la parte inferior con decoración naranja y en la superior tiene la leyenda "Don Juan, cocina de autor" con decoración en color verde y una pequeña palapa el acceso a recepción es mediante una puerta de cristal donde se encuentra un letrero con la leyenda "CERRADO". Al tocar la puerta y haciendo llamados para que atiendan mi visita, no recibo respuesta alguna del interior cerciorándome que el lugar se encuentra vacío, por tal motivo no fue posible llevar a cabo la ~~aud~~ diligencia

"Lo testado carece de validez, conste"



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).

David Ariza Ramirez

NOMBRE Y FIRMA

"Lo tratado carece de validez; conste"



Acuerdo número: **A-080/2025**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Operadora Hotelera Eden Costa, S. de R.L. de C.V.**
RFC (o) REC: **OHE190507MNS**
Domicilio: **Calle Zapoteco Sin Número, Interior Sin Número, Bahías de Santa Cruz Huatulco, Sector R, Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **53043**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025**
Fecha del documento: **22 de agosto de 2025.**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios.**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Dirección de Ingresos y Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA HOTELERA EDEN COSTA, S. DE R.L. DE C.V.** con domicilio **Calle Zapoteco Sin Número, Interior Sin Número, Bahías de Santa Cruz Huatulco, Sector R, Santa María Huatulco, Oaxaca, C.P. 70987** y toda vez que como lo señala el **C. David Ávila Ramírez** en su carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con identificación número **CCIAC-159** con fecha de expedición 02 de enero de 2025; con vigencia al 31 de Diciembre de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. , 1.2., 8 primer párrafo fracciones IV, X y XIII y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **diecisiete de octubre de 2025**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **Se tiene a la vista un edificio con la fachada blanca en la parte inferior con decoración naranja y en la superior tiene la leyenda "Don Juan cocina de autor" con decoración en color verde y una pequeña palapa el acceso a recepción es mediante una puerta de cristal donde se encuentra un letrero con la leyenda "CERRADO". Al tocar la puerta y haciendo llamados para que atiendan mi visita, no recibo respuesta alguna del interior cerciorandome que el lugar se encuentra vacío, por tal motivo no fué posible llevar a cabo la diligencia**

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257
Teléfono: 951 5016900

A-080_2025/1



FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., 1.2.1.2., 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número: **SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025** de fecha **22 de agosto de 2025** y el presente Acuerdo de notificación emitidos por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente publíquese dichos documentos durante diez días hábiles consecutivos en el portal de Internet de esta Secretaría de Finanzas <http://www.finanzasooaxaca.gob.mx> el cual es un sitio abierto al público.

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el décimo primer día hábil contado a partir del día siguiente a aquel en el que se publicó el documento, esto es el **09 de diciembre de 2025**, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal vigente.

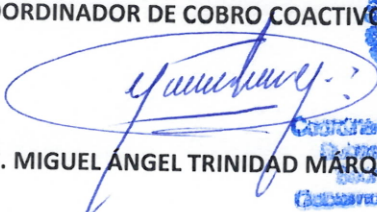
Cuarto: Se designa al (a la) **C. Sadoth César Sosa González**, con identificación número **CCIAC-211**; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

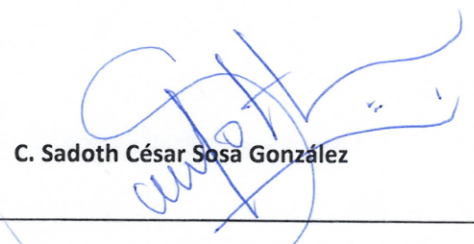

LIC. MIGUEL ÁNGEL TRINIDAD MÁRQUEZ


Coordinador de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **San Bartolo Coyotepec**, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 24 de noviembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito **C. Sadoth César Sosa González**, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del suscrito Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, procedo a publicar en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025**, de fecha **22 de agosto de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA HOTELERA EDEN COSTA, S. DE R.L. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-080/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

**Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor**



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, siendo las **12:00 horas del día 08 de diciembre de 2025**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el suscrito C. Sadoth César Sosa González, en mi carácter de Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor, con constancia de identificación número CCIAC-211 de fecha 02 de enero de 2025, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2025, con la firma autógrafa del Verificador, Notificador Ejecutor e Interventor procedo a retirar del portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-1/2042/2025**, de fecha **22 de agosto de 2025**, emitido por el Lic. Miguel Ángel Trinidad Márquez, Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **REPRESENTANTE LEGAL DE OPERADORA HOTELERA EDEN COSTA, S. DE R.L. DE C.V.** mismo que forma parte del acuerdo número **A-080/2025**. Conste -----


C. Sadoth César Sosa González

Nombre y Firma del Verificador, Notificador Ejecutor
e Interventor